



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: Concursos PAD - DQO - EX-2024-00685382--UNC-ME#FCQ

VISTO

Las Ordenanzas 8/86 del HCS y modif. y 3/91 del HCD de esta Facultad y modif., que reglamentan los Concursos de Profesores.

Las RHCS 59/21, 508/21, 1542/22 y 382/24 que fijan las pautas para la continuidad de los procesos de concursos y evaluaciones docentes

CONSIDERANDO:

La propuesta elevada por el departamento de Química Orgánica para la convocatoria de este concurso;

Que se ha expedido la Comisión de Vigilancia y Reglamento;

Que ha sido tratado por este H. Consejo Directivo en sesión del día de la fecha;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

R E S U E L V E:

Artículo 1º: Llamar a concurso de títulos, antecedentes y oposición para cubrir tres (3) cargos de Profesor Adjunto, dedicación simple, en el Departamento de Química Orgánica de esta facultad con Área Docente: Todas las Asignaturas del Departamento

Área de Investigación:

- Materiales Poliméricos, Híbridos y Nanoarquitectónicos, o
- Productos a partir de Pirolisis de Biomasa y Síntesis de Heterociclos, o
- Síntesis Orgánica Asistida por Modelado Molecular, o
- Síntesis Orgánica y Catálisis, o
- Productos Orgánicos Naturales Bioactivos, o
- Fotoquímica Orgánica, Catálisis Metálica y Biocatálisis, o
- Química Supramolecular y Sistemas Nanoestructurados, o
- Química Orgánica Analítica.

Artículo 2º: La inscripción de los aspirantes estará abierta a partir del, **30 de octubre al 20 de noviembre, inclusive**. Los postulantes deberán realizar su postulación al concurso en el Sistema Integral de Gestión y

Evaluación –SIGEVA- y formalizar la inscripción al correo electrónico del área Concursos de la Facultad – concursos@quimicas.unc.edu.ar-.

Artículo 3º: Los postulantes deberán constituir un domicilio electrónico, el que será considerado como domicilio válido a los fines de toda comunicación relativa al proceso del concurso. Los integrantes de la comunidad universitaria de la UNC deberán constituir un domicilio electrónico bajo la identificación @unc.edu.ar, también se considerará válido el correo @fcq.unc.edu.ar. El correo electrónico de los postulantes ajenos a esta Universidad será validado por la Secretaría Académica de la Facultad.

Se deberá enviar por el correo electrónico constituido y en los plazos de inscripción establecidos, la siguiente documentación en archivos separados con formato pdf:

- a) Solicitud de inscripción en nota dirigida al Decano declarando conocer el régimen de Incompatibilidades vigente
- b) Recusación, si correspondiere, de alguno/s o todos los miembros del tribunal respectivo.
- c) Curriculum Vitae y Documento que genera el SIGEVA en la postulación.
- d) Plan de Trabajo de Investigación Científica.

Artículo 4º: El tribunal de concurso estará constituido como se indica a continuación:

Titulares

Dra. María Julia CULZONI – Prof. Adjunta, UNL

Dr. Javier A. RAMÍREZ – Prof. Adjunto, UBA

Dra. Verónica L. LASALLE – Prof. Asociada, UNS

Suplentes

Dra. Paula V. MESSINA – Prof. Adjunta, UNS

Dra. María José GALANTE – Prof. Titular, UNMP

Dr. Darío C. GERBINO – Prof. Asociado, UNS

Observadores egresados

Titular: Lic. Jorge E. PAREDES, DNI 39448604

Suplente: Lic. Javier A. MAMANI, DNI 41996343

Observadores estudiantiles

Titular: Nazareno PÉREZ PELICÓN, DNI 41668683

Suplente: Mateo DELFINO, DNI 42153158

Artículo 5º: La sustanciación de los concursos se regirá en un todo de acuerdo a las disposiciones de la Ordenanza 8/86 del H.C.S. y 3/91 del H.C.D. de esta Facultad.

Artículo 6º: Elévense estas actuaciones al H. Consejo Superior para la aprobación del llamado a concurso de títulos, antecedentes y oposición y su respectivo Tribunal.

Artículo 7º: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE

CIENCIAS QUÍMICAS, A VEINTISIETE DÍAS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.